

# COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

---

PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN CIVIL  
MARCO LEGAL Y SU CONTEXTO ACTUAL



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**SEGURIDAD**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

# DEFINICIÓN

Instrumento de **planeación** y **operación** que se implementa con la participación corresponsable de **diversas dependencias e instituciones**, ante un **peligro** o **riesgo específico** derivado de un agente perturbador en un **área** o **región** determinada, que involucran a grupos de **población específicos y vulnerables**, y que por las características previsibles de los mismos, permiten un tiempo adecuado de planeación, **con base en las etapas** consideradas en la Gestión Integral de Riesgos.



Tomada de: *Protección Civil Ario de Rosales, 2023. Programa Especial Semana Santa 2023.*



Tomada de: *Protección Civil Cadereyta, Jiménez, N.L., 2023. Programa Especial para la Temporada de Sequía, Estiaje e Incendios Forestales 2023.*



Tomada de: *Protección Civil Nuevo León, 2023. Plan de Contingencias Ciclonés Tropicales 2023.*



Tomada de: *Protección Civil García, N.L., 2023. Programa Especial de Protección Civil para el Manejo del Fuego 2023.*

*\*Art. 38 LGPC*





Monitoreo del Volcán Popocatepetl, 2023.



Sesión de Consejo Estatal de Protección Civil de Michoacán de Ocampo, 2023.

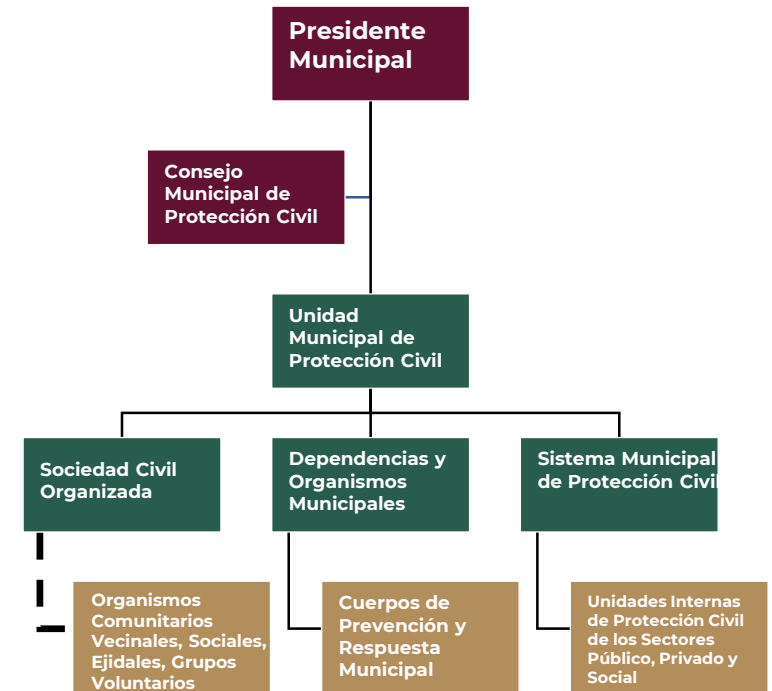


Sesión Ordinaria Consejo Municipal de Coahuila de Zaragoza, 2023.

# TRES ÓRDENES DE GOBIERNO



# ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Protección Civil de Guanajuato.

# ¿Quiénes participan en estos PEPC?

## Sector público



## Sector privado



## Sociedad Civil organizada





# LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

En la elaboración de los programas de protección civil de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, deberán considerarse las líneas generales que establezca el Programa Nacional, así como las etapas consideradas en la Gestión Integral de Riesgos y conforme lo establezca la **normatividad local** en materia de planeación.



PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL 2022-2024



PROGRAMA DE MANEJO DEL FUEGO 2020-2024



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027

*\*Art. 37 LGPC.*

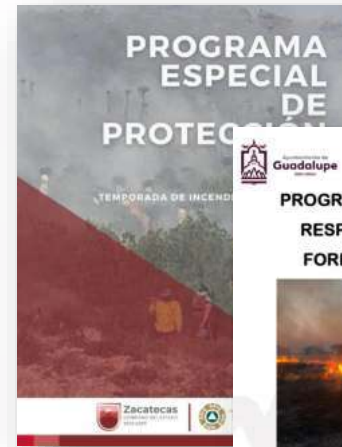


# REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

*“...se elaboran cuando se identifiquen Peligros o Riesgos específicos...”*

*...se podrán elaborar programas especiales de Protección Civil en los temas siguientes:*

*\* Art. 70 RLGPC*



Tomada de: Coordinación Estatal de Protección Civil Zacatecas, 2023. Programa Especial de Protección Civil Temporada de Incendios Forestales 2023.



Tomada de: Sistema Municipal de Protección Civil, Guadalupe, Zacatecas, 2023. Programa de Prevención y Respuesta a Incendios Forestales y Pastizal.



Tomada de: Unidad Municipal de Protección Civil, Sain Alto, Zacatecas. Plan de Temporada de Lluvias y Huracanes 2023 Sain Alto, Zacatecas.



Tomada de: Protección Civil Ario de Rosales, 2023. Programa Especial Semana Santa 2023.



GOBIERNO DE MÉXICO

SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



# Temporada Invernal



Tomada de: Protección Civil Municipal Pátzcuaro., 2023. Programa de Temporada Invernal 2022-2023.



Tomada de: CEPC. Valle de Santiago, Guanajuato. 2023. Programa Especial de Protección Civil (Plan de Contingencias) para la Atención de Fenómenos Hidrometeorológicos originados por la Temporada Invernal Noviembre-Enero 2022-2023.



Tomada de: Coordinación Municipal de Protección Civil, Loreto, Zacatecas, 2022. Programa Especial de Protección para la Temporada Invernal 2023.



Coordinación General de Protección Civil de Puebla, invierno 2024.



2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO  
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB







GOBIERNO DE MÉXICO

SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



Tomada de: Protección Civil Nuevo León, 2023. Plan de Contingencias Ciclones Tropicales 2023.



Tomada de: CEPC de Michoacán, 2023. Programa Especial Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2023, Michoacán de Ocampo.



Tomada de: Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, Alcaldía Azcapotzalco. Programa Especial de Protección Civil para Temporada de Lluvias Azcapotzalco, 2023.



Tomada de: Dirección Municipal de Protección Civil, Los Cabos, Baja California Sur, Plan de Prevención, Acción y Respuesta para la Temporada de Huracanes Tropicales 2023..

# Temporada de Lluvias y Ciclones tropicales



Entrega de despensas a población afectada por Huracán Otis, Agrupamiento Deportivo Militarizado Cóndor, A. C., Octubre 2024







GOBIERNO DE MÉXICO

SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



Tomada de: Coordinación Estatal de Protección Civil Zacatecas, 2023. Programa Especial de Protección Civil Temporada de Incendios Forestales 2023.



Tomada de: Coordinación Municipal de Protección Civil García, Acuitzio., 2023. Programa Especial de Sequía, Estiaje e Incendios Forestales del Municipio de Acuitzio del Canje 2023".



Tomada de: Sistema Municipal de Protección Civil, Guadalupe, Zacatecas, 2023. Programa de Prevención y Respuesta a Incendios Forestales y Pastizal.

# Temporada de Sequía, Estiaje e Incendios Forestales



Tomada de: Protección Civil García, N.L., 2023. Programa Especial de Protección Civil para el Manejo del Fuego 2023.



Acciones de Mitigación al Inicio de la Temporada de Incendios Forestales 2023, CONAFOR y Agrupamiento Deportivo Militarizado Cóndor, A. C., marzo 2023.







GOBIERNO DE MÉXICO

SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



Tomada de: Protección Civil Cadereyta, N.L., 2023. Programa Especial Temporada Vacacional Operativo "Semana Santa".



Tomada de: Coordinación Estatal de Protección Civil Zacatecas, 2023. Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Vacacional Semana Santa y Festival Cultural 2023.



Tomada de: Coordinación Municipal de Protección Civil, Loreto, Zacatecas, 2022. Programa Especial de Protección para la Temporada Vacacional 2023-2024..

# Temporadas Vacacionales



Tomada de: Secretaría de Protección Civil de Veracruz de Ignacio de la Llave, Programa Especial de Protección Civil para la Temporada de Vacaciones de Verano 2023.



2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO  
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB



PROTECCIÓN CIVIL  
CAGUAS



GOBIERNO DE  
MÉXICO

SEGURIDAD

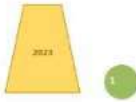
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Tomada de: Protección Civil García,  
N.L., 2023. Programa Especial de  
Protección Civil para Eventos  
Religiosos 2022.



# Festejos Religiosos y Tradicionales

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL  
ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN



PROGRAMA ESPECIAL  
SEMANA SANTA 2023  
PROTECCIÓN CIVIL ARIO DE ROSALES



Tomada de: Protección Civil  
Ario de Rosales, 2023.  
Programa Especial Semana  
Santa 2023.



Coordinación de  
Protección Civil Y  
Bomberos Municipales  
Pátzcuaro.

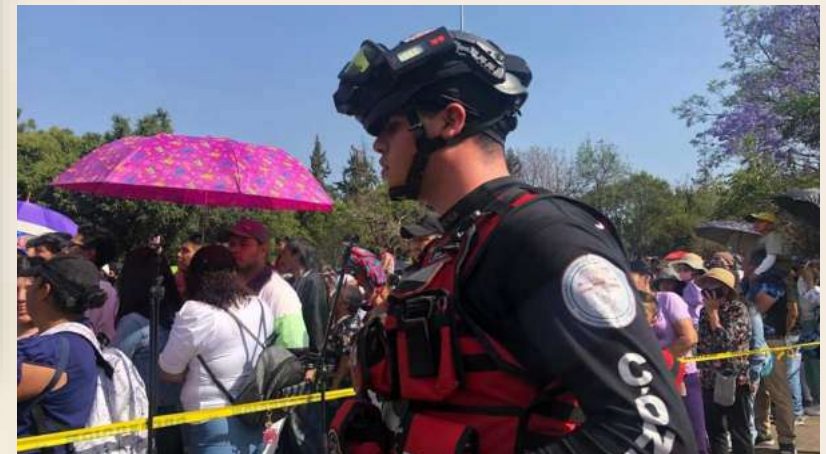
Tomada de: Coordinación de Protección  
Civil y Bomberos Municipales de  
Pátzcuaro, Michoacán, 2023. Programa  
Especial Noche de Animas 2023.



PROGRAMA ESPECIAL  
DE PROTECCIÓN CIVIL



Tomada de: Secretaría de Protección Civil,  
Gobierno de Chiapas. Programa Especial  
de Protección Civil. Día de Muertos 2023.



Acciones de Mitigación en el Operativo Semana Santa en apoyo a la Unidad de  
Gestión Integral de Riesgos de la Alcaldía Coyoacán, CDMX, Agrupamiento Deportivo  
Militarizado Cóndor, A. C., marzo 2023









GOBIERNO DE MÉXICO

SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL  
GOBIERNO DE CHIAPAS

**PROGRAMA ESPECIAL FIESTAS PATRIAS 2023**

CHIAPAS MÉXICO

Desfiles Conmemorativos y Festejos Patrios

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO, PC, VERA CRUZ

Tomada de: Secretaría de Protección Civil, Gobierno de Chiapas. Programa Especial de Protección Civil. Fiestas Patrias 2023.

# Desfiles Conmemorativos y Festejos Patrios



Tomada de: Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado de México, Programa Preventivo: Festividades 2023.



2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO  
REMEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB



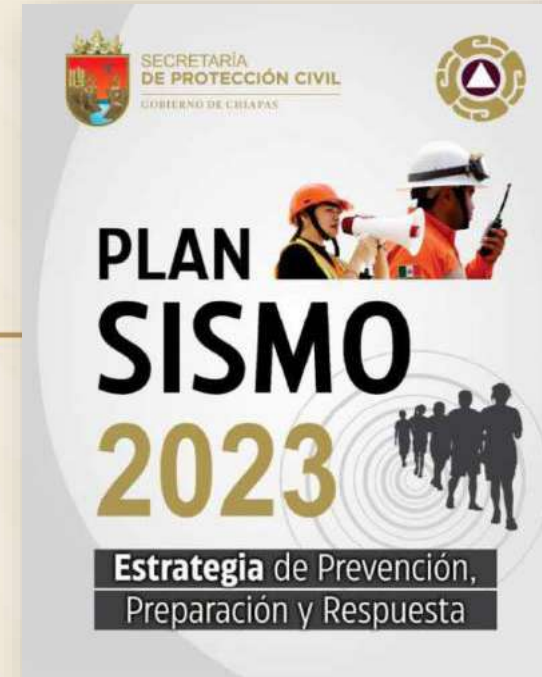


➤ Incidentes de:

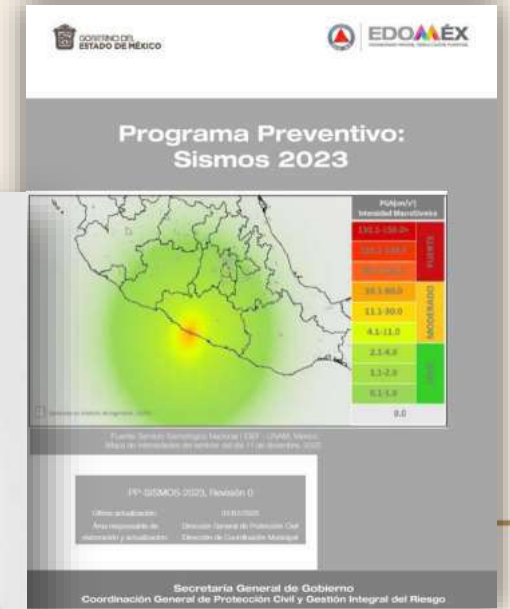
- *Tránsito terrestre,*
- *Marítimos y aéreos,*
- *Por el manejo de materiales, residuos y desechos peligrosos,*
- *Por la liberación de material radiactivo al medio ambiente.*

➤ *Concentraciones masivas de personas de índole política, civil, social o diversa.*

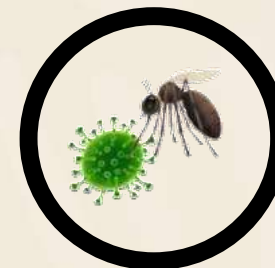
➤ *Las demás que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables..."*



Tomada de: Secretaría de Protección Civil, Gobierno de Chiapas. Plan Sismo 2023.



Tomada de: Coordinación General de Protección Civil, Gobierno del Estado de México. Programa Preventivo Sismo 2023.





Apoyo a víctimas de incidente entre trenes del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la CDMX, Línea 3, Alcaldía Gustavo A. Madero. Agrupamiento Deportivo Militarizado Cónдор, A. C., 7 de enero de 2023.



Monitoreo volcánico, Volcán Popocatepetl, CENAPRED, abril 2023



Secretaría de Gestión Integral del Riesgo y Protección Civil de la CDMX, Alcaldía Gustavo A. Madero, 11 de diciembre de 2023.



Coordinación General de Protección Civil de Puebla, Programa Especial de Protección Civil "Plan Sismo Puebla", 2023.

# Objetivo de los PEPC



GOBIERNO DE MÉXICO

SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Establecer estrategias y acciones para la **Prevención**, la **Atención de necesidades**, el **Auxilio** y la **Recuperación** de la población expuesta, bajo un marco de coordinación institucional, de conformidad con el **Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil** y las disposiciones jurídicas aplicables.

**\*Art. 70 Reglamento LGPC.**



Tomada de: *Coordinación Estatal de Protección Civil Zacatecas, 2023. Programa Especial de Protección Civil Temporada de Incendios Forestales 2023.*



Tomada de: *Unidad Municipal de Protección Civil, Sain Alto, Zacatecas. Plan de Temporada de Lluvias y Huracanes 2023 Sain Alto, Zacatecas.*



Tomada de: *Sistema Municipal de Protección Civil, Guadalupe, Zacatecas, 2023. Programa de Prevención y Respuesta a Incendios Forestales y Pastizal.*



# REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

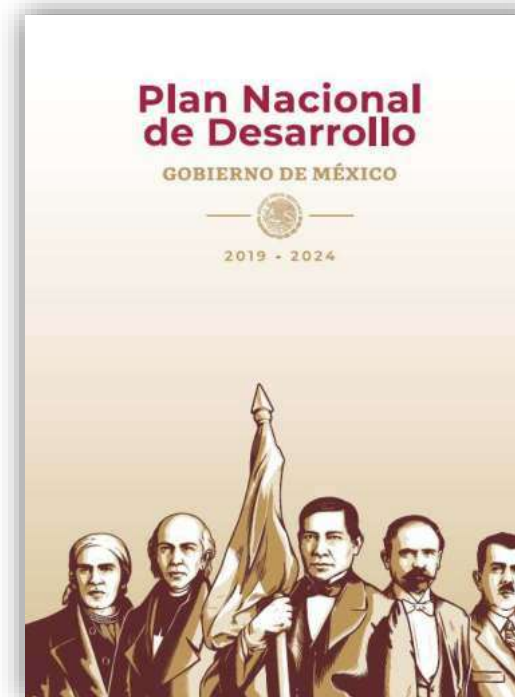
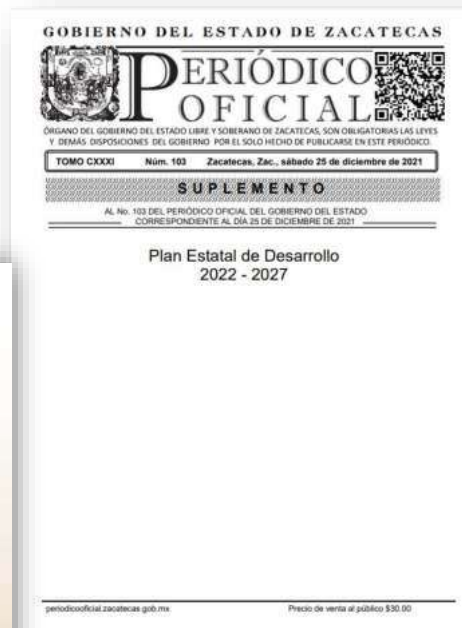


SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

III. Promover que los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y alcaldías, según corresponda, elaboren y mantengan actualizados sus respectivos programas de protección civil y formen parte de sus planes de desarrollo.

VIII. Promover el establecimiento de programas de protección civil y especiales por regiones y entidades federativas, para hacer frente a agentes perturbadores recurrentes o imprevistos.



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027



PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

*\*Art. 22 RSSPC*



# REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

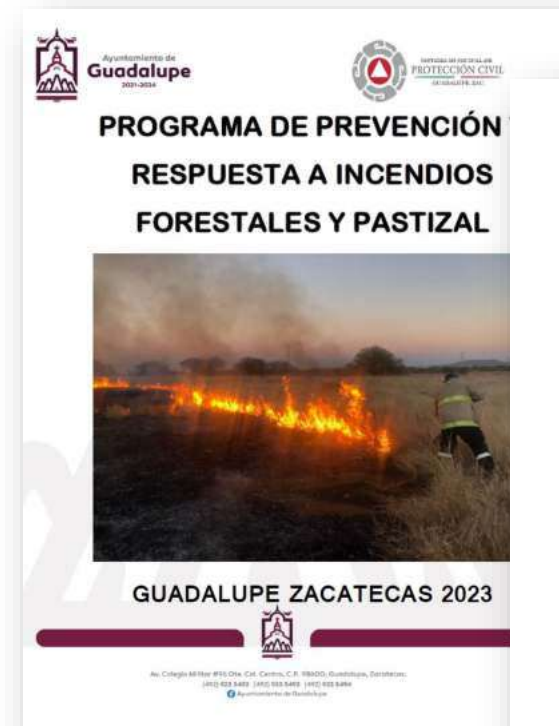


SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

IV. Elaborar y someter a consideración del Coordinador Nacional de Protección Civil propuestas de políticas y estrategias de operación para el desarrollo de programas especiales y regionales de protección civil.

XIII. Promover la realización de ejercicios y simulacros que fortalezcan la coordinación del Gobierno Federal con las entidades federativas, los municipios, las alcaldías, el sector privado y la sociedad civil en tareas de protección civil.



Tomada de: Sistema Municipal de Protección Civil, Guadalupe, Zacatecas, 2023. Programa de Prevención y Respuesta a Incendios Forestales y Pastizal.



Tomada de: Unidad Municipal de Protección Civil, Sain Alto, Zacatecas. Plan de Temporada de Lluvias y Huracanes 2023 Sain Alto, Zacatecas.

*\*Art. 23 RLGPC.*





# MARCO DE SENDAI

## Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastre

Reducir sustancialmente el riesgo de desastres y las pérdidas ocasionadas por los desastres, a partir de **cuatro prioridades** de acción:

- 1) Comprender el riesgo de desastres;
- 2) Fortalecer la gobernanza para el riesgo de desastres;
- 3) Invertir en la resiliencia y la reducción del riesgo de desastres;
- 4) Mejorar la preparación en desastres para una efectiva respuesta, así como “reconstruir mejor” en términos de recuperación, rehabilitación y reconstrucción (UNISDR, 2015).



	Reducir	Incrementar
7 METAS GLOBALES	<b>Cantidad de muertes,</b> Población global Promedio 2020-2030 << Promedio 2005-2015	<b>Países con estrategias nacionales &amp; locales de RRD</b> 2020 Valor >> Valor 2015
	<b>Población afectada,</b> Población global Promedio 2020-2030 << Promedio 2005-2015	<b>Cooperación Internacional</b> Para países en desarrollo Valor 2030 >> Valor 2015
	<b>Pérdida económica /</b> PIB global Proporción 2030 << Proporción 2015	<b>Disponibilidad y acceso a sistemas de múltiples riesgos, de alerta temprana, riesgo de desastre, información y evaluaciones</b> Valor 2030 >> Valor 2015
	<b>Los daños a la infraestructura crítica y la interrupción de los servicios básicos</b> Valor 2030 << Valor 2015	



# PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL 2022-2024

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	2.2 Porcentaje de programas de protección civil verificados.				
Objetivo prioritario	Mejorar la coordinación en la atención de emergencias y desastres provocados por fenómenos perturbadores, para disminuir su impacto, con enfoque de respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, enfoque diferenciado, interculturalidad y no discriminación.				
Definición o descripción	Mide el porcentaje de programas de Protección Civil verificados, con visión en la Gestión Integral de Riesgos. La verificación la realiza la Dirección General de Protección Civil con base en los criterios de la Guía para la elaboración de programas de Protección Civil y programas especiales de Protección Civil.				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado		
Unidad de medida	Porcentaje	Período de recolección de datos	Enero-diciembre		
Dimensión	Calidad	Disponibilidad de la información	Enero		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Dirección General de Protección Civil		
Método de cálculo	$(\text{Número de programas de protección civil verificados} / \text{Total de programas de protección civil a nivel nacional}) \times 100$				
Observaciones	Los programas de protección civil a nivel nacional son los correspondientes a las entidades federativas, municipios y alcaldías.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1.- Número de programas de protección civil verificados.	Valor variable 1	870	Fuente de información variable 1	Archivos de la subdirección de Programas de Protección Civil, expediente de seguimiento a programas de protección civil.
Nombre variable 2	2.- Total de programas de protección civil a nivel nacional	Valor variable 2	2,490	Fuente de información variable 2	Archivos de la subdirección de Programas de Protección Civil, expediente de seguimiento a programas de protección civil.
Sustitución en método de cálculo del indicador	$(870/2,490) \times 100$				

## Objetivo Prioritario 2:

Mide el porcentaje de Programas de Protección Civil verificados con visión en la **Gestión Integral de Riesgos**.

La verificación la realiza la DGPC con base en los criterios de la **Guía de Elaboración de Programas de Protección Civil y Programas Especiales de Protección Civil**.



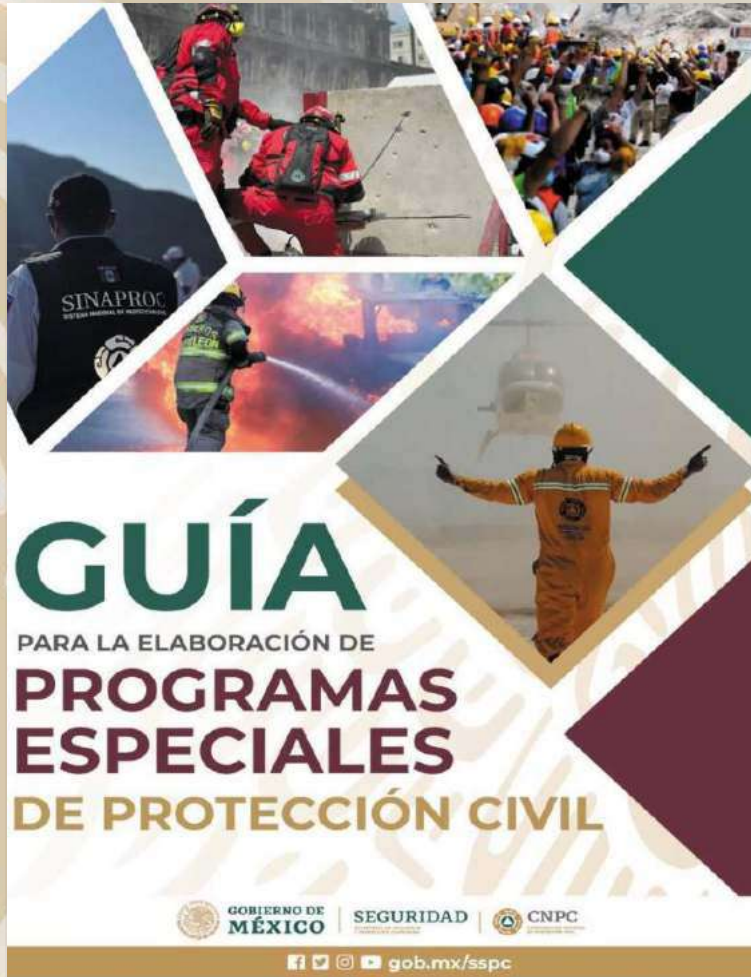


GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**SEGURIDAD**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad.



# GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS



## 2.2 Valores y Metas (porcentajes)

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS									
Línea base					Nota sobre la línea base				
Valor	35%				Se inició la medición del indicador a partir de diciembre de 2018.				
Año	2021								
META 2024					Nota sobre la meta 2024				
60%					Se tiene considerado verificar 1,494 programas de protección civil a nivel nacional en 2024. La meta fue estimada con base en los análisis de la capacidad operativa y los programas anuales de trabajo de la Dirección General de Protección Civil.				
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	14%	21%	35%
METAS INTERMEDIAS									
2022				2023			2024		
45%				55%			60%		

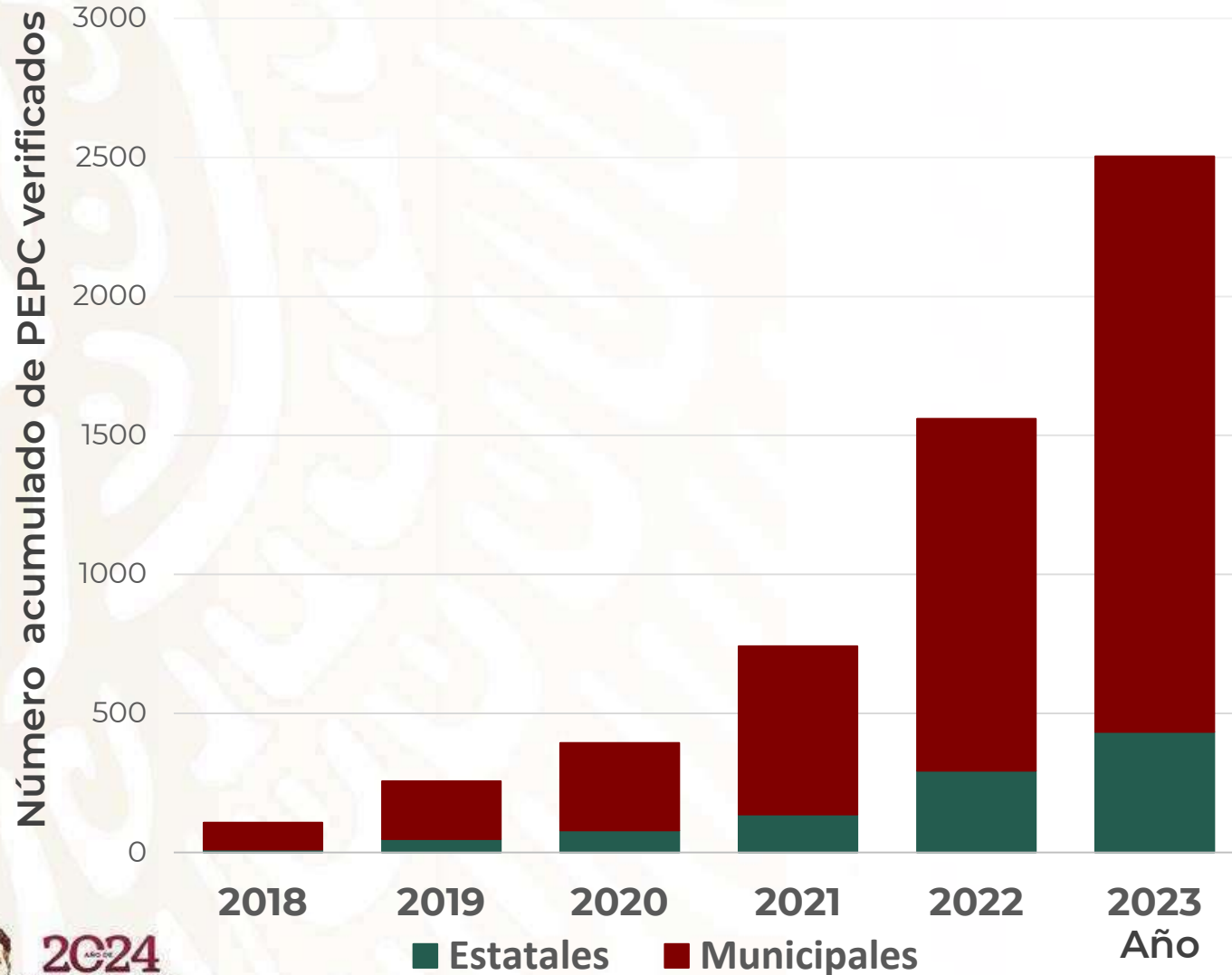


**META:**

**Verificar 1,494 Programas de Protección Civil a nivel Nacional en 2024 (60%).**

# Programa Nacional de Protección Civil 2022-2024

## 2.2 Valores y Metas (porcentajes)



Año	No. PEPC acumulados		
	PEPC Estatales	PEPC Municipales	Total
2023	433	2,071	2,504

Año	No. de PEPC verificados	Porcentaje requerido en el PNPC	Porcentaje de PEPC verificados
Dic-2023	1370	55%	55%
2024	Estimado 1494	60%	?

No. de municipios del país	No. de PEPC verificados	No. de PEPC por verificar en 2024
2490	1370	124

**Acrónimos:** PEPC: Programas Especiales de Protección Civil.



# PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN CIVIL INDICADORES

Durante  
2023 se  
recibieron

**944**  
PEPC



TIPO	INV	EST	LLCT	SISM	VOLC	SANT	VAC	FEST	Otros	TOTAL
<b>ESTATALES</b>	37	21	44	3	1	0	07	21	5	<b>139</b>
<b>MUNICIPALES</b>	113	126	236	9	1	3	187	113	17	<b>802</b>
<b>TOTALES</b>	<b>150</b>	<b>147</b>	<b>280</b>	<b>12</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>194</b>	<b>134</b>	<b>22</b>	<b>944</b>

Acrónimos: INV: Temporada invernal; EST: Temporada de Sequía Estiaje e Incendios Forestales; LLYH: Temporada de Lluvias y ciclones tropicales; SISM: Peligro sísmico; VOLC: Peligro volcánico; SANT: Emergencia sanitarias; VAC: Temporadas vacacionales; FEST: Festejos religiosos y Tradicionales.



LLUVIAS Y  
CICLONES  
TROPICALES

**280**



VACACIONALES

**194**



TEMPORADA  
INVERNAL

**150**



ESTIAJE

**147**

FESTEJOS RELIGIOSOS Y  
TRADICIONALES

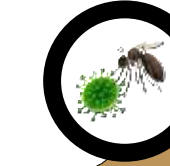
**134**

PELIGRO  
SÍSMICO

**12**

EMERGENCIAS  
SANITARIAS

**3**



PELIGRO  
VOLCÁNICO

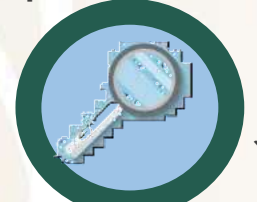
**2**



# VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO

## 1. Antecedentes

- ✓ sucesos históricos,
- ✓ fisiografía y
- ✓ población



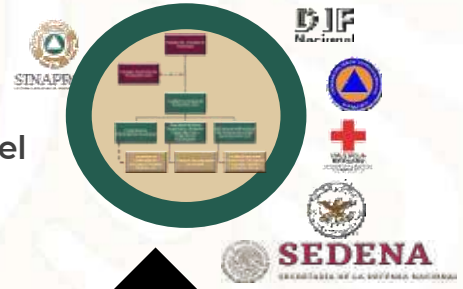
## 2. Objetivos

- Alineado con el SINAPROC salvaguarda:
- ✓ personas
  - ✓ bienes
  - ✓ entorno



## 4. Estructura organizacional

Incluya a las instituciones y sus responsabilidades



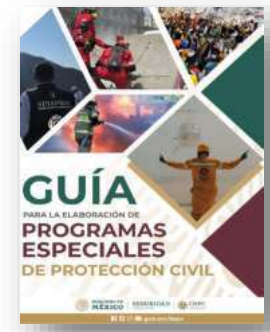
## 3. Marco legal vigente

- ✓ contemple 3 órdenes de gobierno



## 5.1 Gestión Integral del Riesgo

8 etapas



### 1. Identificación de riesgos y su análisis:

- ✓ Procesos físicos y sociales
- ✓ Datos estadísticos
- ✓ Periodo de retorno FP

### 2. Previsión:

- ✓ Estimaciones y pronósticos
- ✓ Escenario más probable
- ✓ Necesidades para enfrentarlo

### 3. Prevención:

- ✓ Medidas y mecanismos anticipados a la ocurrencia del FP para reducir riesgos y peligros

### 4. Mitigación

- ✓ Medidas de disminución del impacto o daño, durante la ocurrencia del FP

### 5. Preparación

- ✓ Acciones y labores anticipadas para el auxilio

### 6. Auxilio

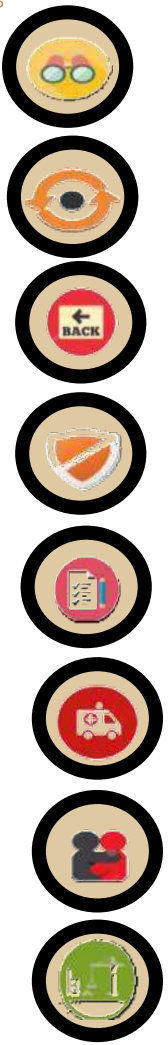
- ✓ Ayuda a personas en riesgo o víctimas por parte de FT

### 7. Recuperación

- ✓ Acciones para el retorno a la normalidad de la comunidad

### 8. Reconstrucción

- ✓ Actividades transitorias para alcanzar el entorno de normalidad social y económica.





### 5.2 Continuidad de Operaciones

- ✓ Listado de funciones críticas
- ✓ Cadena mando y sucesión
- ✓ Sedes alternas para el CO



### 7. Elementos de la reducción de riesgos

- ✓ Capacitación y difusión
- ✓ Inventarios, RT, instalaciones, directorios, telecomunicaciones
- ✓ Evaluación de apoyos
- ✓ Igualdad de género
- ✓ Validación por el consejo



### ✓ 12. Anexos



- ✓ 9. Simulacros
- ✓ 10. Glosario
- ✓ 11. Referencias



### 6. Medidas de seguridad

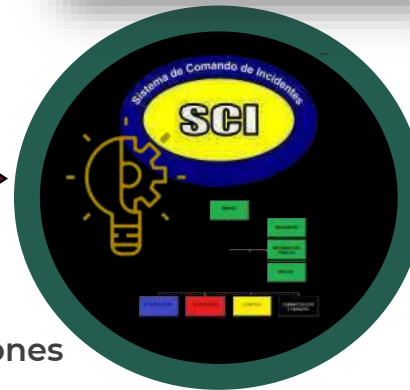
#### Art. 75 LGPC

- ✓ Delimitación de ZR
- ✓ Rutas de evacuación
- ✓ Movilización precautoria a RT
- ✓ Servicios asistenciales
- ✓ Aislamiento del área afectada
- ✓ Suspensión de actividades
- ✓ Otras



### 8. Manejo de la contingencia

- ✓ Alertamiento
- ✓ Centro de Operaciones
- ✓ Coordinación (SCI)
- ✓ EDAN
- ✓ Seguridad
- ✓ Aprovisionamiento
- ✓ Comunicación





# Identificación de los riesgos:

# ETAPA 1



**SEGURIDAD**  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

*“Reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica, a través del análisis de los peligros y la vulnerabilidad”*

*\*Art. 2, Fracción XXXI, LGPC.*



ANÁLISIS DE RIESGO EN PERÍODO VACACIONAL								
TIPO DE RIESGO	NIVEL	VULNERABILIDAD	INUNDACION	TORMENTA ELÉCTRICA	GRANIZO	CICLONES	SUSCEPTIBILIDAD DE LADERAS	TSUNAMI
Accidentes de Transporte	Alto	Por el aumento del tráfico en la ciudad y carreteras libres de acceso, existe la posibilidad de que aumenten los accidentes viales de todo tipo de vehículos de transporte.						
Lesionados	Alto	Como resultado de diferentes eventos negativos generados por descuido o circunstanciales, pueden ocurrir accidentes desde leves a mayores en una o más personas.						
Enfermos	Bajo	Debido a las enfermedades crónicas el estado de salud que tienen algunas personas pueden presentarse recaídas leves o graves durante los eventos que se desarrollan.						
Estampida Humana	Bajo	No existe registro histórico de este suceso, sin embargo, no se descarta.						
Accidentes en Bañeros y Centros Recreativos	Alto	Posibles lesiones por caída o riesgo de ahogamiento.						
Extravió de personas	Alto	Por la concentración masiva de personas, en ocasiones suele suscitarse que los adultos extravían a niños menores, o inclusive adultos mayores.						
Incendios Estructurales, Fugas de Gas y Explosiones	Medio	Por diversos motivos pueden suscitarse incendios de tipo urbano, en la zona de la plaza principal, eventos masivos, donde existe el manejo de gas L. P. para cocinar y uso de protección.						
Sismos	Alto	Por la zona geográfica en que se localiza el estado de Michoacán, un sismo es un agente perturbador que ocurre en cualquier momento.						
Lluvia Atípica	Medio	El cambio climático puede ocasionar que se generen lluvias atípicas, por lo cual se informara a la población en general para evitar una mala propagación de información si este suociera.						

**Riesgo = f (Peligro × Vulnerabilidad)**

Tomadas de: CEPC de Michoacán. 2023. Programa Especial Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2023, Michoacán de Ocampo.



CEPC, Extraído de “Programa Estatal de Protección Civil par la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2023” Michoacán de Ocampo.

# Previsión:

# ETAPA 2



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

*Tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción”*

*\*Art. 2, Fracción XL, LGPC.*



- Monitorear los fenómenos perturbadores.
- Realizar escenarios de riesgos para cada peligro identificado en cuanto a su periodo de retorno o probabilidad de ocurrencia, su área de incidencia e intensidad.
- Analizar la vulnerabilidad humana y estimar los posibles efectos de los diferentes peligros.
- Fortalecer la Unidad Municipal de Protección Civil con su Reglamento y Programa Municipal de Protección Civil.

# Ejemplos de escenarios de riesgo



**Escenario 1**  
Colapso de techos por granizo en las colonias E, B y J.



**Escenario 2**  
Inundación pluvial que afecta las viviendas de las colonias D, E y C



**Escenario 3**  
Deslizamiento de ladera por lluvias intensas que afectan las viviendas de la colonia A

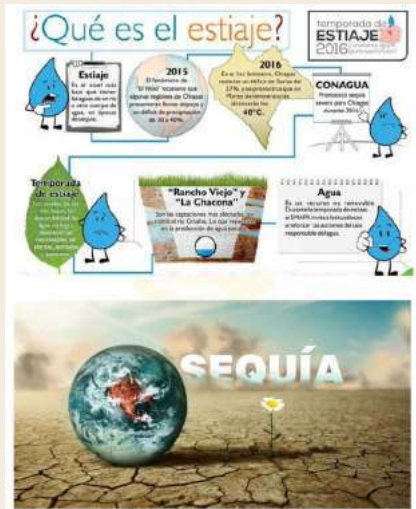


# Prevención:

# ETAPA 3

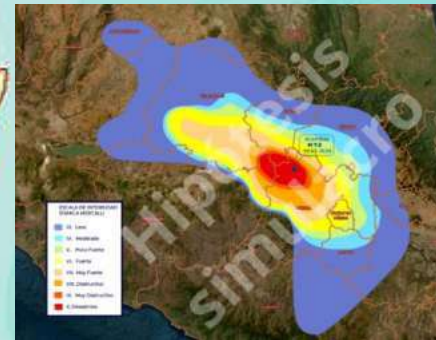
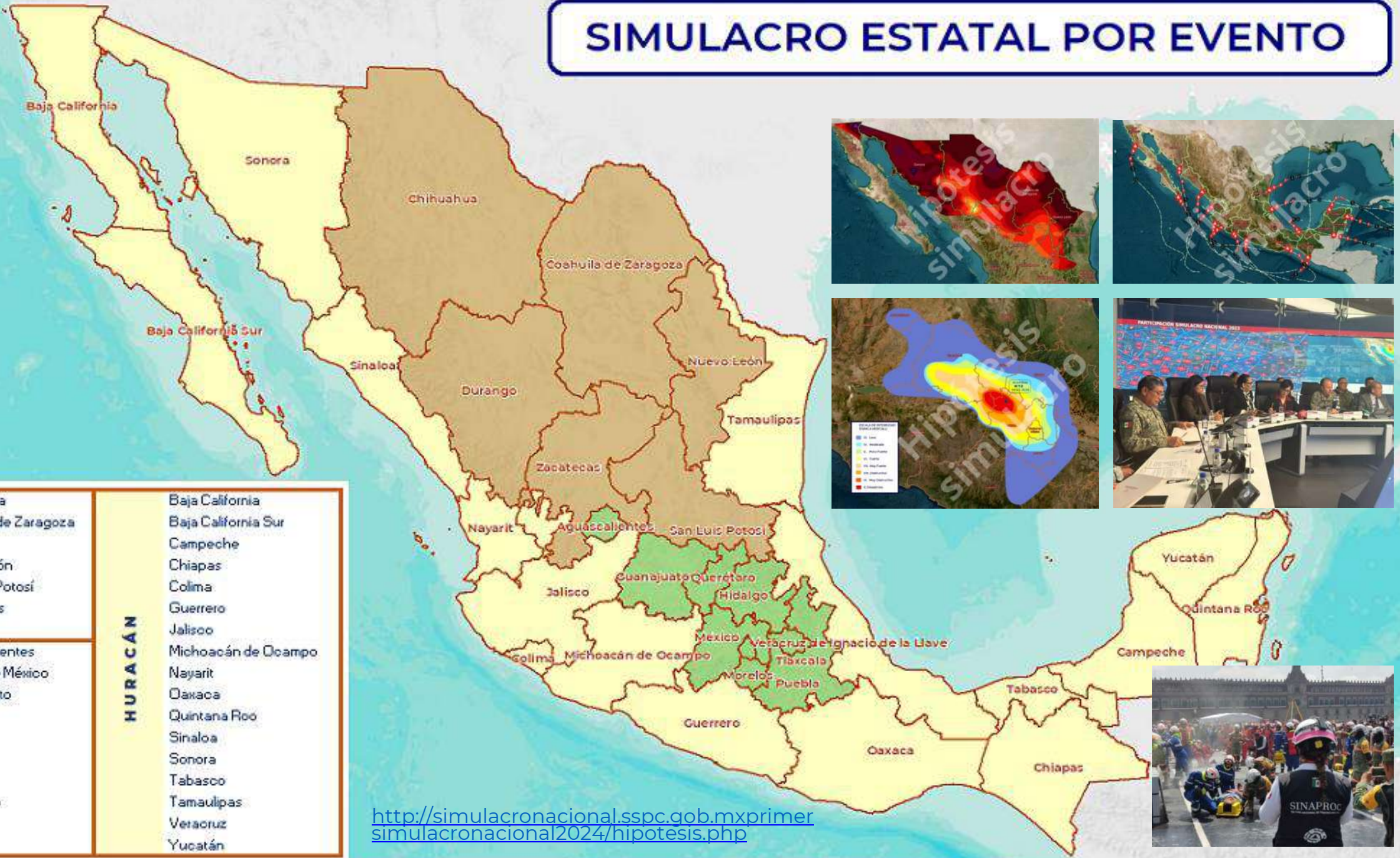
*“Implementar acciones y mecanismos con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de eliminar o reducir los riesgos identificados; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos”.*

*\*Art. 2, Fracción XXXIX, LGPC.*



- Consolidar la gobernanza municipal de la Gestión Integral del Riesgo de Desastres.
- Revisar y aplicar la normativa urbana y de protección civil para **evitar** la generación de nuevos riesgos.
- Gestionar fondos para la implementación de acciones concretas que permitan no generar nuevos riesgos.
- Fomentar la cultura de prevención en todos los sectores de la sociedad.

# SIMULACRO ESTATAL POR EVENTO



**ONDA DE CALOR**

- Chihuahua
- Coahuila de Zaragoza
- Durango
- Nuevo León
- San Luis Potosí
- Zacatecas

**HURACÁN**

- Baja California
- Baja California Sur
- Campeche
- Chiapas
- Colima
- Guerrero
- Jalisco
- Michoacán de Ocampo
- Nayarit
- Oaxaca
- Quintana Roo
- Sinaloa
- Sonora
- Tabasco
- Tamaulipas
- Veracruz
- Yucatán

**SISMO**

- Águascalientes
- Ciudad de México
- Guanajuato
- Hidalgo
- México
- Morelos
- Puebla
- Querétaro
- Tlaxcala

<http://simulacronacional.spc.gov.mxprimer/simulacronacional2024/hipotesis.php>





# Mitigación

# ETAPA 4

*“Implementar acciones orientadas a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable”*

## Ejemplos.

- Acciones **estructurales**: construcción de diques, reforzamiento a caminos y puentes, mejoras a las viviendas.
- Acciones **no estructurales**: seguimiento a las campañas de vacunación, acopios de insumos y su distribución.

*\*Art. 2, Fracción XXXVI, LGPC.*



EMGIRDE-SEDATU 2019.

Tapachula, Chiapas - Obra civil al poniente de la ciudad para proteger de inundaciones los barrios populares fuertemente afectados en por el ciclón Stan.

# Preparación:

# ETAPA 5



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

*“Realizar actividades y tomar medidas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo”*

*\*Art. 2, Fracción XXXVIII, LGPC.*

- Planeación de la respuesta a emergencias o desastres.
- Capacitación de los distintos actores del territorio.
- Organización y autogestión.
- Mecanismos de transferencia del riesgo a fondos y seguros.



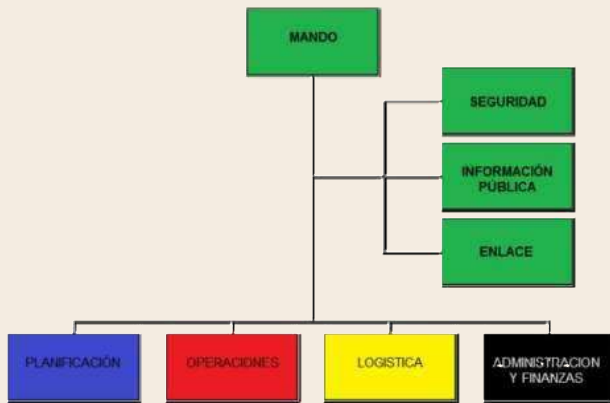
Capacitación en búsqueda y rescate. Agrupamiento Deportivo Militarizado Cóndor, A. C., 2023.

# Auxilio:

# ETAPA 6

*“Responder con ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados, o por las unidades internas de protección civil, así como acciones para salvaguardar los demás agentes afectables”*

*\*Artículo 2, fracción V, LGPC*



*Incidente Línea 3, Alcaldía Gustavo A. Madero. Agrupamiento Deportivo Militarizado Cónдор, A. C., enero de 2023.*



# Recuperación

- Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).
- Diagnóstico y evaluación psicológica de las personas afectadas y del personal de respuesta.
- Restablecimiento de vías de comunicación y servicios básicos.
- Reactivación de la planta productiva.

# ETAPA 7

*“Implementar acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada”*

*\*Art. 2, fracción XLV, LGPC.*



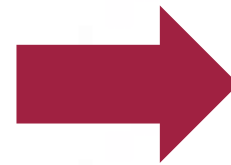


## Reconstrucción:

# ETAPA 8

*“Alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador en un determinado espacio o jurisdicción buscando, en la medida de lo posible, la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ello las condiciones preexistentes”*

*\*Art. 2, fracción XLIV, LGPC.*



# Textos confiables

Autor(es), **año**, título, datos editoriales, páginas.



- Alcántara-Ayala, Irasema, Alonso Echavarría Luna, Carlos Gutiérrez Martínez, Leobardo Domínguez Morales e Ignacio Noriega Rioja. **2021**. Inestabilidad de Laderas, Sección Fascículos. Centro Nacional de prevención de Desastres., 39 pp.



# Oficio de respuesta con recomendaciones



SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA  
COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

OFICIO No. SSPC/CNPC/DGPC/ 01014 /2023  
Ciudad de México, a 18 de julio de 2023

Asunto: Comentarios a los Programas Especiales de Protección Civil 2022

C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LORETO, ZACATECAS  
PRESENTE

Hago referencia a su correo electrónico, mediante el cual nos comparte los cuatro "Programas Especiales de Protección Civil" versiones 2022, del municipio de Loreto, Zacatecas, mismos que se enlistan en las siguientes líneas y en cuyo contenido se describen los lineamientos que están enfocados en mitigar los riesgos y definir las acciones preventivas y de respuesta, a fin de estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre por algún fenómeno perturbador.

1. "Programa Preventivo Fenómenos Socio-Organizativos 2022"
2. "Feria Regional Loreto 2022 (FERELO)"
3. "Programa Especial Temporada de Lluvias 2022"
4. "Programa Especial de Protección para la Temporada Vacacional 2022"

Al respecto, me permito agradecer el envío de estos instrumentos de planeación y reconocer las actividades que realiza el Municipio a su digno cargo, con lo cual se privilegia el objetivo general del Sistema Nacional de Protección Civil, que es proteger a la persona, a la sociedad y su entorno ante la eventualidad de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores en el corto, mediano y largo plazo, a través de la Gestión Integral de Riesgos, como lo reza el artículo 15 de la Ley General de Protección Civil.

De este modo, como resultado de la verificación de los documentos arriba citados y con la finalidad de robustecer estos instrumentos de planeación y operación, se emiten comentarios de retroalimentación, los cuales podrá encontrar en el Anexo Único (2 hojas), adjunto al presente.

Asimismo, para reforzar los conocimientos en el tema que nos ocupa y si lo considera procedente, llevar a cabo el "Taller para la Elaboración de Programas Especiales para Estados, Municipios y Alcaldías", mismo que imparte personal adscrito a la Dirección General de Protección Civil, como elemento de asesoría para el desarrollo del documento en cita.

Finalmente, y para atender cualquier duda al respecto, he designado como enlaces al Ing. Juan Carlos Espindola Espindola, Director de Coordinación Estatal y Municipal y, a la M. en C. Erika Mendoza Reynosa, Jefe de Departamento de Programas Municipales de Protección Civil, quienes se encuentra disponibles en los correos electrónicos: [juan.espindola@sspc.gob.mx](mailto:juan.espindola@sspc.gob.mx) y [erika.mendoza@sspc.gob.mx](mailto:erika.mendoza@sspc.gob.mx), números telefónicos móvil 55390-75517, 552701-4837 y conmutador 55 1102-2003 ext. 71520 y 71562, respectivamente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
ING. OSCAR PEDRA DAMOS  
DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

M. en C. Erika Mendoza Reynosa  
Jefe de Departamento de Programas Municipales de Protección Civil.

Ing. Juan Carlos Espindola Espindola  
Director de Coordinación Estatal y Municipal.

C.C.B. Lic. Laura VIBRIZQUI ALBA, Coordinadora Nacional de Protección Civil de la SSPC. Para su superior conocimiento.  
DHO. Diego Ivan Galindo Rodríguez, responsable de la Coordinación de Protección Civil de Loreto, Zacatecas. Para su conocimiento.  
ANEXO: Anexo Único - Comentarios a los programas especiales.  
Para descargar del formato: DGPC-0006a-23

Av. Puerta de Hierro Llanera 233, col. Federal, C.P. 15700, alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México.  
Tel: 55 11 03 6000 extensión 7530 y 7538 www.preparados.gob.mx



## ANEXO ÚNICO

Comentarios particulares a cuatro "Programas Especiales de Protección Civil 2022" del municipio de Loreto, Zacatecas, con base en la "Guía para la Elaboración de Programas Especiales para Estados, Municipios y Alcaldías"

En el marco de las atribuciones de la Coordinación Nacional de Protección Civil, en su carácter de coordinadora ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Civil (CNPC), de cumplimiento al indicador del objetivo prioritario 2 establecido en el Programa Nacional de Protección Civil, con fundamento en el artículo 19, fracción III, de la Ley General de Protección Civil, en el cual se da atribuciones de proponer políticas y estrategias para el desarrollo de programas internos, especiales y regionales de protección civil. En tal sentido, se verificaron los programas especiales abajo enlistados, con base en el contenido de la "Guía para la Elaboración de Programas Especiales para Estados, Municipios y Alcaldías", que puede ser consultada en la liga: <http://www.preparados.gob.mx/blog/programas-de-proteccion-civil>

1. "Programa Preventivo Fenómenos Socio-Organizativos 2022"
2. "Feria Regional Loreto 2022 (FERELO)"
3. "Programa Especial Temporada de Lluvias 2022"
4. "Programa Especial de Protección para la Temporada Vacacional 2022"

Asimismo, con la finalidad de mejorar estos instrumentos, se emiten los siguientes comentarios generales de retroalimentación:

1. Se recomienda que a efecto de fortalecer estos instrumentos de planeación, se invita cordialmente a actualizar sus programas especiales para el ejercicio 2023 y, posteriormente hacerlo de manera anticipada, considerando la temporalidad de los fenómenos perturbadores que atienden, al igual que los otros que considere el municipio de Loreto, Zacatecas, con base en el artículo 73 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, que establece que, deberán ser elaborados de modo previo a un peligro o riesgo específico y con la mayor oportunidad posible.
2. Es importante que cada Programa Especial, se encuentre alineado a los objetivos y metas de los Planes: Nacional y Estatal de Desarrollo y al Programa Nacional de Protección Civil vigentes, estableciendo los procedimientos a seguir por parte de las instituciones y agrupaciones que conforman el Sistema Municipal de Protección Civil, de conformidad a lo mandado en el artículo 4 de la Ley General de Protección Civil.
3. Respecto al rubro de "Antecedentes", se deberá abundar sobre los sucesos históricos adversos relacionados con el tema de cada programa, además de los datos fisiográficos y poblacionales, que sirven de referencia para la planeación.
4. Incluir el objetivo general, que le dé dirección a cada Programa Especial (debe contestar el qué, cuándo, cómo, dónde, con quién y quienes, de forma medible), de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley General de Protección Civil.
5. En cuanto al apartado de "Estructura organizacional", se recomienda señalar la coordinación interinstitucional que se realice durante la aplicación de estos programas, describiendo brevemente las funciones básicas de los integrantes de la Coordinación Municipal, siendo ideal el desarrollo de una matriz de funciones y responsabilidades de los participantes.
6. En estos documentos de planeación, es fundamental, privilegiar las ocho etapas de la Gestión Integral del Riesgo, en donde se deberá desarrollar de forma específica cada una de las acciones por rubro (etapa), de conformidad con el artículo 2, fracción XXVIII, de la Ley General de Protección Civil.
7. Los documentos en comento contienen información estratégica, la cual debe ser vinculada a la continuidad de operaciones, sirviendo de base para la construcción o actualización de las nuevas versiones de los programas especiales de Protección Civil de esa localidad, además de sentar las bases para el seguimiento de las actividades de Protección Civil del municipio de Loreto, Zacatecas, ante las emergencias o desastres, donde se describan las funciones críticas, la cadena de mando y su proceso de sucesión; además, de un listado de las sedes alternas para el Centro de Operaciones. Con la finalidad de tener un mayor abundamiento del tema, se recomienda revisar el documento denominado: "Guía para la elaboración de un Plan de Continuidad de Operaciones", que puede ser consultada en la siguiente liga: [http://www.gubmx/masplanoes/attachment/file/624719/GUIA\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_LOS\\_PC\\_D\\_1.pdf](http://www.gubmx/masplanoes/attachment/file/624719/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_LOS_PC_D_1.pdf)

Av. Puerta de Hierro Llanera 233, col. Federal, C.P. 15700, alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México.  
Tel: 55 11 03 6000 extensión 7530 y 7538 www.preparados.gob.mx



Se recomienda incluir en estos programas especiales las "Medidas de seguridad", que contribuyen a las acciones a implementar, los mecanismos de coordinación de los servicios asistenciales y las medidas necesarias tendientes a evitar o reducir los daños, de conformidad a lo establecido en el artículo 77 de la Ley General de Protección Civil y el resultado del análisis de los riesgos respectivos.

En relación al punto "Elementos para la reducción de riesgos", en lo que corresponde a capacitación, deberá especificar a qué y va dirigida la capacitación y que temas se aborden al programa especial; así mismo, como se realiza la difusión de las medidas preventivas para la población que por alguna situación pudiera estar vulnerable al peligro o riesgo que da origen a cada programa especial.

En lo que corresponde a "Daños temporales", se sugiere incluirlos en un anexo al final de cada programa, utilizando preferentemente el formato recomendado en la citada Guía. En este sentido, es fundamental mencionar a usted, la relevancia de realizar la actualización permanente cada que se genere algún cambio en la información de sus respectivos refugios, en el Sistema Nacional de Refugios temporales, con el fin de que puedan ser consultados públicamente a través de la siguiente liga: <http://www.preparados.gob.mx/app/refugios-temporales-consulta>. Para estar en oportunidad de poder tener dicha información actualizada, se deberá enviar a la Coordinación Estatal de Protección Civil en Zacatecas, para su incorporación al referido sistema.

Se recomienda incluir en los instrumentos de planeación, el sitio donde se reúnen los miembros del Consejo Estatal de Protección Civil, para dirigir y coordinar la toma de decisiones, así como para establecer los canales de comunicación y efectuar el seguimiento de situaciones de emergencia o desastre. Para robustecer el tema relacionado con los centros de operaciones de emergencia, se recomienda consultar el "Manual sobre organización y funcionamiento para centros de operaciones de emergencias", de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y Media Luna Roja, el cual puede ser consultado en la siguiente liga: <https://tinyurl.com/2fhs845a>

Describir detalladamente el mecanismo para la gestión y la coordinación de las emergencias a las que responde cada Programa Especial. Al respecto se sugiere atentamente que los integrantes o participantes en la toma de decisiones de estos programas, puedan participar en el curso básico en línea denominado "Curso de Comités de Incidentes", que brinda esta Dirección General a mi disposición en el siguiente enlace: <http://cursos.preparados.cenapred.unam.mx/pci/>

Explicar la estrategia que se aplica en la evaluación de daños y análisis de necesidades; para que ante la inmediatez de brindar asistencia a personas en situación de emergencia o un desastre, se cuente con los recursos necesarios. Como apoyo para fortalecer este rubro, se puede consultar el Manual de campo de USAID, que es posible obtener a través de la siguiente liga: <https://tinyurl.com/2zqskc7>

Es recomendable agregar el glosario que contenga los términos técnicos usados en el desarrollo de cada Programa Especial, de acuerdo al artículo 2 de la Ley General de Protección Civil y el correspondiente a la Legislación local en la materia aplicable.

Se sugiere utilizar a manera de referencia, los anexos propuestos en la guía para la elaboración de programas especiales, ubicándolos al final del documento, en lo que corresponde principalmente a: inventarios, directorios, refugios temporales, recursos materiales, instalaciones estratégicas, etcétera; asimismo, integrar la bibliografía consultada en la elaboración de cada uno de los programas.

Por último, se sugiere la aprobación de cada uno de los Programas Especiales de Protección Civil, una vez que se actualizó cada uno de estos con los comentarios aquí insertos y de acuerdo a la temporalidad correspondiente que corrobore dicho acto.

Elaboró

M. en C. Erika Mendoza Reynosa  
Jefe de Departamento de Programas Municipales de Protección Civil.

Ing. Juan Carlos Espindola Espindola  
Director de Coordinación Estatal y Municipal.

Av. Puerta de Hierro Llanera 233, col. Federal, C.P. 15700, alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México.  
Tel: 55 11 03 6000 extensión 7530 y 7538 www.preparados.gob.mx



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO  
REMEMENTO DEL PROLETARIADO  
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR  
DEL MAYO

# Certificación de competencias

## EC0908.01

• Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que elaboran programas especiales de protección civil tomando en cuenta las etapas de la Gestión Integral de Riesgos. A partir de la información obtenida en el Atlas Nacional de Riesgos para integrar el programa especial de protección civil como un instrumento de planeación de una zona determinada.

Puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).



## “Elaboración de Programas Especiales de Protección Civil de acuerdo al riesgo”



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

**conocer**  
conocimiento • competitividad • crecimiento

**ESTÁNDAR DE COMPETENCIA**

**I. Datos Generales**

<b>Código</b>	<b>Título</b>
EC0908.01	Elaboración de Programas Especiales de Protección Civil de acuerdo al riesgo

**Propósito del Estándar de Competencia**  
Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que elaboran programas especiales de protección civil tomando en cuenta las etapas de la Gestión Integral de Riesgos. A partir de la información obtenida en el Atlas Nacional de Riesgos para integrar el programa especial de protección civil como un instrumento de planeación de una zona determinada.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

**Descripción general del Estándar de Competencia**  
El presente Estándar de Competencia refiere a los programas especiales de Protección Civil de acuerdo al peligro tomando en consideración las etapas de la Gestión Integral de Riesgos, obteniendo información del Atlas Nacional de Riesgos de los peligros, sistemas expuestos y vulnerabilidad de estados/municipios determinados, para integrar la información general y la información específica del programa de protección civil de un peligro y zona determinada.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Se actualiza el EC0908 Elaboración de Programas Especiales de Protección Civil de acuerdo al riesgo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2017. Los asuntos y procesos de evaluación y certificación de competencias tramitados con base en el EC0908 Elaboración de Programas Especiales de Protección Civil de acuerdo al riesgo, tendrá para su conclusión, incluyendo la emisión de certificados, un plazo máximo de 5 meses, a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del presente Estándar de Competencia.

**Nivel en el Sistema Nacional de Competencias:** Tres  
Desempeña actividades tanto programadas, rutinarias como impredecibles.  
Recibe orientaciones generales e instrucciones específicas de un superior.  
Requiere supervisar y orientar a otros trabajadores jerárquicamente subordinados.

**Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló**  
Protección Civil con enfoque en Gestión Integral de Riesgos

Formato de Estándar de Competencia  
N-FO-02

Versión: 7.0  
Página: 1 de 12

## MAYOR INFORMACIÓN:

---

**Ing. Oscar Zepeda Ramos**

Director General de  
Protección Civil

**oscar.zepeda@sspc.gob.mx**

**Ing. Juan Carlos Espíndola**

Director de Coordinación Municipal  
y Estatal

**juan.espindola@sspc.gob.mx**

**Mtro. Guillermo Islas Bardales**

Subdirector de Coordinación y  
Enlace con Estados y Municipios

**guillermo.islas@sspc.gob.mx**

**M. en C. Érika Mendoza Reynosa**

Jefe de Departamento de Programas  
Municipales de Protección Civil

**erika.mendozar@sspc.gob.mx**

**Lic. César Adrián Estrada Pérez**

Jefe de Departamento de Programas  
Estatales de Protección Civil

**cesar.estrada@sspc.gob.mx**